



# INFORME TECNICO POST VENTA

**INFORME N° SDL II - PV-2025-051- 2025 – OP - LAMBAYEQUE**

**ELABORADO POR:**

**ING. CESAR CHAPOÑAN MILLAN**

**N° REGISTRO: 018**

**PROYECTO:**

**SOL DE LAMBAYEQUE II – LAMBAYEQUE**

**VIVIENDA:**

*Etapas 7 Mz. H-7 Lote 40003*

**FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDA SEGÚN ACTA DE ENTREGA: 13/12/2024**

**FECHA DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CLIENTE: 18/03/2025**

**FECHA DE VISITA INSPECTIVA: 20/03/2025**

**LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - PERU**

**MARZO 2025**

	<b>PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE</b>	<b>SDLII-PV-2025-051</b>
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Mz. H-7 Lote 40003
		Página 1 de 4

## I. ANTECEDENTES

En la sede Sol de Lambayeque II – Lambayeque, se encuentra el inmueble ubicado en la etapa 7, Mz. H-7 Lote 40003 cuyo titular es la propietaria CAJUSOL BANCES MARIA ROSA. Dicho inmueble fue entregado en fecha 13/12/2024, conforme se desprende del Acta de entrega suscrita por el usuario quien, además, no consignó observación alguna en el Acta de entrega respecto de la situación que ahora está reportando.

Las visitas de inspección son realizadas en el supuesto en el que el propietario manifiesta una inquietud o genera alguna observación a través de un reclamo/post-venta. Así, la empresa evalúa el contenido de la comunicación que se nos haya enviado o el relato del usuario respecto de la supuesta observación producida, a fin de determinar la procedencia de una visita inspectiva, la cual es realizada con el propósito de constatar la existencia de la presunta observación reportada y, en ciertos casos, de evaluar sus posibles causas, evaluación que es realizada de forma independiente a la evaluación legal de la procedencia del reclamo presentado.

La atención post venta del asunto reportado, en caso se haya verificado su existencia, su origen (y, en particular, si la empresa debe contractual y/o legalmente asumir su atención) es realizada únicamente en el supuesto de que el usuario no haya introducido modificaciones en la unidad inmobiliaria; se haya brindado mantenimiento y cuidado conforme a lo indicado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda; y haya cumplido con toda obligación contractual estipulada.

## II. **ASUNTO REPORTADO**

Con fecha 20/03/2025, la propietaria CAJUSOL BANCES MARIA ROSA, solicita atención de postventa a fin se realice una inspección en su vivienda ubicada en Sol de Lambayeque II – Etapa 7 Mz. H-7 Lote 40003, indicando las siguientes observaciones:

1. *Problemas con el tanque elevado.*

	<b>PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE</b>	<b>SDLII-PV-2025-051</b>
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Mz. H-7 Lote 40003 Página 2 de 4

### III. INSPECCIÓN TÉCNICA

Constituidos en el lugar geométrico donde se encuentra el bien inmueble, Mz. H-7 Lote 40003, fuimos atendidos y recibidos por ALEXANDER VIDAURRE SANCHEZ, apoderado que estuvo en representación de la propietaria CAJUSOL BANCES MARIA ROSA; a quien se le comunicó la razón de la presencia en su vivienda y luego de ello se solicitó precise el inconveniente que aduce en la vivienda.

Nos mencionó la observación referida a su vivienda:

1. *Problemas con el tanque elevado.*

A partir de lo mencionado, se realizará el análisis del reclamo:

#### **RECLAMO N°01 (PROBLEMAS CON EL TANQUE ELEVADO)**

Se realizó la inspección, y de acuerdo con lo comentado por el apoderado, el tanque elevado presentaba problemas ya que no descarga el agua hacia los puntos de salida.

Se verificó que el tanque no presentaba ningún problema, era netamente un problema de aire atrapado en tubería. Por ello, el PV no procedería porque no hay mala instalación de acuerdo con lo entregado al propietario.



**CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN**

Por el presente se deja constancia que un representante de CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C. se hizo presente para la inspección de las observaciones que nos dio a conocer al área de post venta de nuestra empresa, en el inmueble ubicado en:

Ciudad: Lambayeque  
 Proyecto: Sol de Lambayeque II  
 Propietario: Sra. Maria Rosa Cajero Bonise  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Mz y Lt: Mz. H-7 y Lt 40003  
 Reclamo Nro: LAMB-II-PV-2025-051  
 Fecha: 20/03/25  
 Reclamo del cliente: Problemas con el tanque elevado

**INSPECCION DE OBSERVACIONES:**

Observaciones:	<u>No se visualizó problemas en el tanque elevado</u>
Fecha y hora inicio:	<u>20/03/25 3:45pm</u>
Hora término:	<u>3:55pm</u>
Comentario:	<u>El tanque elevado estuvo correctamente instalado, el tanque fué netamente porque la tubería tenía aire. El PV No procede.</u>

Un representante de nuestra empresa se comunicará con usted y/o enviara una comunicación para informarles sobre la procedencia y/o improcedencia de su reclamo.

Firman en señal de conformidad.

  
**CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.**

**Robin Vera Obitas**  
 INGENIERO DE CAMPO

  
 Propietario

	<b>PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE</b>	<b>SDLII-PV-2025-051</b>
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Mz. H-7 Lote 40003
		Página 4 de 4

Conclusiones:

**RECLAMO NO PROCEDE** debido al siguiente motivo:

1. Se verificó que el tanque no presentaba ningún problema, era netamente un problema de aire atrapado en tubería.

  
CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.  
GALILEA  
Ing. César Chapanán Millán  
INGENIERO RESIDENTE